



“1983/2023 - 40 años de Democracia”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del órgano que corresponda indique:

1. ¿Cuentan con estadísticas nacionales respecto a las medidas excepcionales tomadas conforme al art. 39 de la ley 26061?
2. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes están afectados por medidas excepcionales? Edades de los mismos.
3. ¿Cuánto tiempo duran las medidas excepcionales en promedio? ¿En qué porcentaje se cumplen los plazos máximos establecidos por la norma?
4. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes han pasado de la medida excepcional a la situación de adoptabilidad?
5. ¿Qué porcentaje de niños, niñas y adolescentes han retornado a su familia de origen?
6. ¿Qué número de niños, niñas y adolescentes han sido afectados por medidas excepcionales más de una vez?
7. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes afectados por medidas excepcionales son efectivamente adoptados?
8. ¿Se cuenta con registro alguno de familias o instituciones que reciben a niños, niñas y adolescentes en casos de medidas excepcionales?



“1983/2023 - 40 años de Democracia”

9. ¿Se le da algún tipo de capacitación a las familias o instituciones que reciben a niños, niñas y adolescentes en casos de medidas excepcionales?



“1983/2023 - 40 años de Democracia”

FUNDAMENTOS

Señor presidente,

El presente proyecto se funda en la búsqueda para hacer más eficiente la responsabilidad primordial e ineludible del Estado en la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Desde el caso de Lucio y la sanción de la ley, no dejan de llegar reclamos de otras partes del sistema que presentan fallas o, por lo menos, que deberían ser revisadas y reforzadas por la legislación vigente.

El presente proyecto se fundamenta en la necesidad de contar con información actualizada y precisa sobre las medidas excepcionales tomadas conforme al artículo 39 de la Ley 26061.

Es imprescindible conocer el número y las edades de los niños, niñas y adolescentes afectados por estas medidas, ya que esto permitirá comprender la magnitud del impacto y diseñar estrategias adecuadas para su protección y bienestar.

La evaluación de la duración promedio de las medidas excepcionales es fundamental para determinar si se están respetando los plazos establecidos y garantizar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes no sean vulnerados por periodos prolongados. En este sentido, también es importante saber si se encuentran registradas la cantidad de veces que los niños, niñas y adolescentes han ingresado al sistema de protección (tanto los ingresos judiciales como administrativos).

Es importante conocer cuántos niños, niñas y adolescentes han pasado de la medida excepcional a la situación de adoptabilidad, ya que esto proporcionará información relevante sobre la efectividad de las medidas y el éxito en la búsqueda de soluciones permanentes para su protección y desarrollo. El porcentaje de niños, niñas y adolescentes que han retornado a su familia de origen también es un indicador clave para evaluar la eficacia de las medidas excepcionales y determinar si se están brindando las condiciones necesarias para la



“1983/2023 - 40 años de Democracia”

reunificación familiar o si se deben buscar métodos más ágiles para la solución de situación de vulnerabilidad del niño, niña o adolescente.

La identificación de aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido afectados por medidas excepcionales en más de una ocasión es esencial para comprender las circunstancias recurrentes y tomar medidas preventivas o correctivas adecuadas.

Asimismo, es fundamental contar con un registro de las familias e instituciones que reciben a niños, niñas y adolescentes en casos de medidas excepcionales, para garantizar que estos entornos cumplan con los requisitos de seguridad y bienestar necesarios.

Es necesario conocer el estado de la capacitación de las familias e instituciones que reciben a niños, niñas y adolescentes en casos de medidas excepcionales. Es crucial asegurar que cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para brindar un cuidado adecuado y protección integral. La capacitación adecuada fortalecerá la calidad del cuidado y se fomentará un entorno seguro, afectuoso y estimulante para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medidas excepcionales. Esto contribuirá a su desarrollo integral, promoviendo su bienestar emocional, social y cognitivo.

En conclusión, la recopilación de datos actualizados y la implementación de medidas como el registro y la capacitación mencionados, permitirán evaluar y mejorar el sistema de medidas excepcionales, garantizando la protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad para poder legislar en consecuencia.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a mis pares que acompañen el proyecto.

MARTIN MAQUIEYRA

DIPUTADO NACIONAL.



“1983/2023 - 40 años de Democracia”